



CARTA ACEPTACIÓN	DE	CT04-21-2023
CLASE CONTRATO	DE	Compraventa
MODALIDAD SELECCIÓN	DE	De conformidad con el artículo en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía.
I PARTES CONTRATANTES		
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL		HERNANDO DARIO SIERRA PORTO , mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA , en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA:		Nombre: JESE PROYECTOS S.A.S NIT 901007727-6 Representante Legal: Jhime Santos Jaimes Dirección: Calle 52 A No 71 A -18 Ofi 301 Teléfono: 3916452 Celular: 3165362524 Correo: jeseproyectos@outlook.com
II. ANTECEDENTES		
ESTUDIOS PREVIOS		La presente contratación se sustenta en los estudios previos elaborados el día 20 de febrero de 2023 y la invitación MC-10 de 2023.
CONSIDERACIONES		1. La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar, cuenta con diferentes edificios propios y arrendados al servicio de Rama Judicial Seccional Cartagena – Bolívar, por lo cual es necesario garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento, para todos los inmuebles bajo su administración, en forma continua, a fin de que éstos permanezcan en buenas condiciones de funcionamiento. En razón al número de personas que laboran en las distintas sedes judiciales adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, y la gran afluencia de público que allí es atendido, como también el



	<p>mantenimiento preventivo y correctivo que requieren los inmuebles, son continuas las contingencias en materia de conservación de estos bienes, por lo cual, se requiere inmediatez en la obtención de los materiales y suministros que sean requeridos.</p> <p>2. Por lo anterior, se inició el proceso de selección MC-10-2023 para "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la adquisición de elementos de ferretería nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".</p> <p>3. El día (06) de marzo de 2023, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 10 de 2023, dentro de la cual se presentaron once (11) ofertas.</p> <p>4. El comité evaluador, revisó la oferta económica de menor valor, presentada por ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. por valor de \$52.653.431, solicitándole mediante mensaje de datos en el Portal Web SECOP II con la referencia CO1.MSG.4571562 del día 07/03/2023 aclaración de su oferta al considerarse artificialmente baja, así como la subsanación de los requisitos jurídicos y de experiencia.</p> <p>5. El oferente presentó la información y documentación de justificación de la oferta y documentos de subsanación de requisitos habilitantes, dentro del término establecido, mediante mensaje de datos del 08/03/2023 a las 4:16:54 PM bajo las referencias CO1.MSG.4576102 y CO1.MSG.4576108.</p> <p>6. El comité evaluador, luego de la verificación de la documentación allegada, consideró que la oferta presentada por ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. no cumple con el requisito de experiencia y recomienda el rechazo de la propuesta en aplicación de las causales de rechazo de la oferta señaladas en los literales "j" y "q" del ítem 7 de la invitación pública.</p> <p>7. El comité evaluador, continuó con la evaluación de la segunda oferta en menor valor, presentada por el oferente JESSE</p>
--	--



	<p>PROYECTOS S.A.S., concluyendo que la misma cumple con lo requerido en el presente proceso de selección de contratista, y sugiere o recomienda "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la adquisición de elementos de ferretería y elementos de tecnología nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".</p> <p>9. La evaluación fue publicada el día 14 de marzo de 2023 y se dio en traslado por el término de un día hábil, sin embargo, la plataforma Secop II presentó indisponibilidad el día 15 de marzo de 2023, motivo por el cual, el acta e evaluación se publicó nuevamente el día 16 de marzo de 2023. Durante el traslado del informe no se presentaron observaciones.</p> <p>10. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, acoge la recomendación del Comité Evaluador y expide la presente Carta de Aceptación, la cual junto con la oferta presentada por el oferente JESSE PROYECTOS S.A.S. constituye el contrato CT04-21-2023.</p>																										
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p> <table><tr><th colspan="7">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr><tr><th>No.</th><th>Fecha expedición</th><th>Rubro</th><th>Recurso</th><th>SITUAC.</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr><tr><td rowspan="2">11123</td><td rowspan="2">2023-02-20</td><td>A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>10</td><td>CSF</td><td>27-01-08-004</td><td>\$18.560.000</td></tr><tr><td>A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS</td><td>10</td><td>CSF</td><td>27-01-08-004</td><td>\$15.080.000</td></tr></table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	SITUAC.	Unidad Ejecutora	Valor CDP	11123	2023-02-20	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	27-01-08-004	\$18.560.000	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS	10	CSF	27-01-08-004	\$15.080.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																											
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	SITUAC.	Unidad Ejecutora	Valor CDP																					
11123	2023-02-20	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	27-01-08-004	\$18.560.000																					
		A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS	10	CSF	27-01-08-004	\$15.080.000																					



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

				POR EL HOMBRE)					
				A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	27-01-08-004	\$11.600.000	
				A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	27-01-08-004	\$11.600.000	
				A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	10	CSF	27-01-08-004	\$2.320.000	
				A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	27-01-08-004	\$24.360.000	
				A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CFS	27-01-08-004	\$25.480.000	
	3223	2023-02-20		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	27-01-02-004	\$7.000.000	
III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES									
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO			"Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la adquisición de elementos de ferretería y elementos de tecnología nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".						



**CLAUSULA
SEGUNDA:
ESPECIFICACIONES
DEL OBJETO
CONTRACTUAL**

Además de las establecidas en el estudio previo e invitación pública MC-10-2023, las especificaciones técnicas son las siguientes:

RELACION DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD
1	ACCESORIOS BAÑO COMPLETO DE 6 PIEZAS CROMADA	JUEGO
2	ACCESORIOS TANQUE SANITARIO	UND
3	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML.	UND
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND
5	ACOPLES FLEXIBLES PARA LAVAMANOS ½	UND
6	ACRONAL EMULSION ACRILICA	GALON
7	ADAPTADOR O CONECTOR CONDUIT 3/4" .	UND
8	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PRESION	UND
9	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4 PRESION	UND
10	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESION	UND
11	ADAPTADOR HEMBRA DE 2 1/2" PVC	UND
12	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PRESION	UND
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	UND
14	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PRESION	UND
15	ADAPTADOR MACHO 1/2 PVC PRESION	UND
16	ADAPTADOR MACHO PRESION 1 1/2	UND
17	ADAPTADOR MACHO 1 1/4 PVS PRESION	UND
18	ADAPTADOR MACHO 2" PVC PRESION	UND
19	ADAPTADOR MACHO 3" PVS PRESION	UND
20	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" PRESION	UND
21	ADAPTADOR MACHO DE 3/4 PRESION	UND



	22	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UND
	23	adaptador manguera de 1/2" de riego en bronce HEMBRA	UND
	24	adaptador manguera de 1/2" de riego en bronce MACHO	UND
	25	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 10	METRO
	26	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 12	METRO
	27	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 14	METRO
	28	ALAMBRE RIGIDO THNN No 8	METRO
	29	ALAMBRE TELEFONICO CALIBRE 22 4 CONDUCTORES	METRO
	30	ALICATE DE PUNTA LARGA DE 8" PROFESIONAL	UNIDAD
	31	AMONIO DESINFECTANTE CUATERNARIO	GALON
	32	ARENA LAVADA	LATA
	33	ASPERSOR GIRATORIO 3 ASTAS GRADUABLE DISCOVER EN PVC, GIRO DE 360°	UND
	34	ASPERSOR PARA RIEGO METALICO 2 VIAS 1/2"	UND
	35	ASPERSOR PARA RIEGO POP UP DE 1/2" SPRAY PLASTICO PARA ZONAS VERDE, JARDINERIA US 400 .	UND
	36	BATERIA DOBLE AA DUOPACK ALCALINA	UNID
	37	BATERIA TRIPLE AAA ALCALINA	UND
	38	BISAGRA COBRIZADA DE 3 "	UND
	39	BISAGRA DE 4"	UND
	40	BISAGRA COBRIZADA DE 2"	UND
	41	BISTURI EXACTO DE HOJA GRUESA DE 18 M.M.	UND
	42	BOLSA DE CHAZO DE 1/4" PLASTICO X 100 UNIDADES	BOLSA
	43	BOMBA DE CONDENSADO MINI SPLIT DRENAJE AUTOMATICO DE AIRE AC 110- 240V 50- 60 HZ	UNID.
	44	BOMBA DE CONDENSADO MODELO MAXI ORANGE AIRE ACONDICIONADO LINEA 230 VOLTIOS	UNID.
	45	BOMBA DE CONDENSADO 230 VOLTIOS 50/60 HZ REF. S1181SCUS 132 GPH/500 LITROS / HORA	UNID.
	46	BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP. PARA AGUA SUCIA PLASTICA	UND
	47	BOMBILLO DE 400 W PARA REFLECTOR	UND



	48	BOMBILLO LED 12W	UND
	49	BOMBILLO LED 15W	UND
	50	BOMBILLO LED 20W	UND
	51	BOMBILLO LED 30W	UND
	52	BOMBILLO LED 40W	UND
	53	BOMBILLO LED 45W	UND
	54	BOMBILLO LED DE 50 W	UND
	55	BOQUILLA DE LATON PARA MANGUERA DE 3 1/2" JARDINERIA	UND
	56	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 45 KG	UND
	57	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 65 KG	UND
	58	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 95 KG	UND
	59	BREAKER 100 AMPERIOS INDUS. TRIFASICO	UND
	60	BREAKER 15 AMP MONOPOLAR	UND
	61	BREAKER 20 AMPERIOS MONOPOLAR	UND
	62	BREAKER 200 AMPERIOS INDUSTRIAL TRIFASICO	UND
	63	BREAKER 3*60AMP TACO ENCHUFABLE TRIFASICO	UND
	64	BREAKER 40 AMP MONOPOLAR	UND
	65	BREAKER 60 AMP TACO ENCHUFABLE	UND
	66	BREAKER BIPOLAR DE 30 AMPERIOS	UND
	67	BREAKER BIPOLAR DE 40 AMPERIOS	UND
	68	BREAKER COMPACTO DE 3 X 160 AMP	UND
	69	BREAKER COMPACTO DE 3 X 250 AMP	UND
	70	BREAKER DE 150 AMPERIOS	UND
	71	BREAKER DE 30 AMP MONOPOLAR	UND
	72	BREAKER INDUSTRIAL 250 AMPERIOS INDUSTRIAL TRIFASICO	UND
	73	BREAKER INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 150 AMPERIOS	UND
	74	BREAKER INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS	UND
	75	BREAKER MONOPOLAR DE 50 AMP	UND
	76	BROCA 3/8" HSS X 6" PARA MURO	UND



77	BROCA 5/16" HSS X 6 PARA MURO	UND
78	BROCA 1/2" HSS X 6" PARA MURO	UND
79	BROCA 1/4 HSS X 6 PARA MURO	UND
80	BROCA 3/16 PARA MURO	UND
81	BROCA 5/8 HSS X 6" DE MURO	UND
82	BROCA PARA MADERA TIPO BRAD DE 1/8" A 1/2"	JUEGO
83	BROCA PARA METAL HSS 1/16" A 1/2"	JUEGO
84	BROCHA PROFESIONAL DE 1"	UND
85	BROCHA PROFESIONAL DE 6"	UND
86	BROCHA PROFESIONAL DE 1½"	UND
87	BROCHA PROFESIONAL DE 2"	UND
88	BROCHA PROFESIONAL DE 2½"	UND
89	BROCHA PROFESIONAL DE 3"	UND
90	BROCHA PROFESIONAL DE 4"	UND
91	BROCHA PROFESIONAL DE 5"	UND
92	BUJE 1 1/2 X 1/2 PVC PRESION	UND
93	BUJE 1 X 1/2 PVC PRESION	UND
94	BUJE DE 3" A 2" PRESION	UND
95	BUJE PRESION DE 4" X 3"	UND
96	BUJE PVC DE 1 1/2" A 1 1/4" PRESION	UND
97	BUJE PVC DE 1 1/2" A 3/4" PRESION	UND
98	BUJE PVC DE 1" A 1/2" PRESION	UND
99	BUJE PVC DE 1" A 1/4" PRESION	UND
100	BUJE PVC DE 2" A 1 1/2" PRESION	UND
101	BUJE PVC DE 3" A 2 1/2" PRESION	UND
102	BUJE PVC PRESION SOLDADO DE 2 1/2" X 2"	UND
103	BUJE PVC SANITARIO SOLDADO DE 4" X 3"	UND
104	BUJE ROSCADO DE 1/2" X 3/8	UND
105	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2" PRESION	UND
106	BUJE SOLDADO DE 3" X 2 1/2"	UND



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

107	BUJE SOLDADO PRESION 1½" X 1"	UND
108	BUJE SOLDADO PRESION 2" X 1½"	UND
109	BUJE SOLDADO PVC 1 1/4 X 1/2"	UND
110	BUJES DE PRESION DE 2 " A 1¼ PVC	UND
111	MULTI-FUNCIONAL LCD NETWORK CABLE TESTER WIRE TRACKER POE	UND
112	CABLE TELEFONICO DE 20 PARES	METRO
113	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 10	METRO
114	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 12	METRO
115	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 4	METRO
116	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 8	METRO
117	CABLE 7 HILOS No. 14	METRO
118	CABLE AWG no. 10 LIBRE DE HALOGENOS 7 HILOS	METRO
119	CABLE AWG no. 12 LIBRE DE HALOGENOS 7 HILOS	METRO
120	CABLE DE 7 HILOS No. 6	METRO
121	CABLE DUPLES 2X16	METRO
122	CABLE DUPLEX 2 * 10	METRO
123	CABLE DUPLEX 2 X 14	METRO
124	CABLE DUPLEX 2 X 18	METRO
125	CABLE DUPLEX DE 2 X 12	METRO
126	CABLE ELECTRICO AWG 2/0 7 HILOS 600 VOLTIOS	METRO
127	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	METRO
128	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO
129	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	METRO
130	CABLE TELEFONICO 15 PARES INTEMPERIE	METRO
131	CABLE TELEFONICO 4 PARES REDONDO	METRO
132	CABLE TELEFONICO DE 31 PARES CON MALLA DE ALUMINIO	METRO
133	CABLE TELEFONICO INTEMPERIE DE 50 PARES	METRO
134	CABLE UTP CAJA DE 305 MTS. CAT. 6	CAJA
135	CABLE VEHICULO DE 16 AWG	METRO



136	CABLE VEHICULO DE 18 AWG	METRO
137	CABLE VEHÍCULO NO. 10	METRO
138	CADENA GALVANIZADA 5/16"	METRO
139	CADENA GALVANIZADA DE 1/2"	METRO
140	CAJA 2x 4 PVC	UND
141	CAJA 4X4 PVC CON TAPA LISA	UND
142	CAJA DE 2 CIRCUITOS ELECTRICA METALICA	UND
143	CAJA DE 6 CIRCUITOS METALICA	UND
144	CAJA DE RED PLÁSTICA PARA SOBREPONER-Medidas largo 7cm ancho 4cm alto 11.5cm	UND
145	CAJA ELECTRICA 4 CIRCUITOS METALICA	UND
146	CAL	KGS.
147	CANAL BASE 6 GALVANIZADA X 2,44 MTS	UND
148	CANAleta DE 20 X 20 CON ADHESIVO X 2MTS.	UND
149	CANAleta PLASTICA 10X10mm CON ADHESIVO X 2 MTS. (1 CABLE)	UND
150	CANAleta PLÁSTICA 20X 10mm CON ADHESIVO X 2 MTS. (2 CABLES)	UND
151	CANAleta PLÁSTICA 20X 12mm CON ADHESIVO X 2 MTS. (3 CABLES)	UND
152	CANAleta PLÁSTICA 20X 20mm CON ADHESIVO X 2 MTS. (6 CABLES)	UND
153	CANAleta PISO 16x65x2000mm con Adhesivo 4 a 5 Cables)	UND
154	CANAleta PISO 23x55 con Adhesivo (14 A 15 Cables)	UND
155	CANAleta DE PISO 60 M.M. X 13 M.M CON ADHESIVO X 2 MTS.	UND
156	CANAleta PLASTICA DE 100MM X 45MM X 2 MTS. BLANCO	UND
157	CANAleta PLASTICA DE 25 X 25 x 2mts. CON ADHESIVO	UND
158	CANAleta PLÁSTICA LISA DE 40MM X 25MM X 2 MTS COLOR BLANCO	UND
159	CANAleta PLÁSTICA LISA DE 60MM X 40MM X 2 MTS COLOR BLANCO	UND



	160	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC, INTEMPERIE DE 50 M.M.	UND
	161	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC, INTEMPERIE DE 60 M.M.	UND
	162	CANDADO DE SEGURIDAD REF. 870	UND
	163	CANDADO EN BRONCE 50 MM	UND
	164	CANDADO EN BRONCE 60 MM	UND
	165	CANTONERA ELECTRICA 12 VAC	UND
	166	CAPACITOR DE 55 MFD	UND
	167	CAPACITOR DE 30 MFD	UND
	168	CAPACITOR DE 35 + 5 MFD	UND
	169	CAPACITOR DE 35 MFD	UND
	170	CAPACITOR DE 4 MFD	UND
	171	CAPACITOR DE 45 MFD	UND
	172	CAPACITOR DE 5 MFD	UND
	173	CAPACITOR DE 50 MFD	UND
	174	CAPACITOR DE 6 MUF	UND
	175	CAPACITOR DE 60 MUF	UND
	176	CAPACITOR DE 75 MFD -	UND
	177	CAPACITOR DE 80 MFD	UND
	178	CAPACITOR MARCHA DE 1.5 MFD	UND
	179	CAPACITOR MARCHA DE 2 MFD	UND
	180	CAPACITOR MARCHA DE 2.5 MFD	UND
	181	CAPACITOR MARCHA DE 3 MFD	UND
	182	CAPACITORDE 40 MFD	UND
	183	CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRES ACONDICIONADOS	UND
	184	CAUTÍN ELÉCTRICO 60W 110 VOLTIOS CALENTAMIENTO PROGRESIVO	UND
	185	CEMENTO BLANCO x kgr.	KGR.
	186	CEMENTO GRIS X 50 KGR.	UND
	187	CEMENTO GRIS X KGR.	KGR.



	188	CERRADURA ANTIPÁNICO HORIZONTAL CON MANIJA EXTERIOR	UND
	189	CERRADURA DE BOLA ENTRADA POMO BRONCE BUENA CALIDAD CALIDAD	UND
	190	CERRADURA DE MANIJAS ENTRADA ORIGINAL CROMADO	UND
	191	CERRADURA DE SEGURIDAD DE SOBREPONER DERECHA 3610-60	UND
	192	CERRADURA DE SEGURIDAD DE SOBREPONER IZQUIERDA 31610-50	UND
	193	CERRADURA ESCRITORIO O CAJONERAS	UND
	194	CERROJO CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE NIQUELADO	UND
	195	CERROJO DE SEGURIDAD B362 ULTRA CROMADO	UND
	196	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 2"	UND
	197	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 4"	UND
	198	CHAZO METALICO EXPANSIVO DE 3/8"	UND
	199	CHAZO METALICO EXPANSICO 5/16"	UND
	200	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLSa
	201	CHAZO PLASTICO DE 5/16" PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLS
	202	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 1/4	UND
	203	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/16	UND
	204	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/8	UND
	205	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 5/16	UND
	206	CHEQUE EN BRONCE DE 1/2 HORIZONTAL	UND
	207	CHEQUE EN BRONCE DE 2" HORIZONTAL	UND
	208	CHEQUE EN BRONCE DE 2" VERTICAL	UND
	209	CHEQUE HORIZONTAL EN BRONCE DE 1½ HORIZONTAL	UND
	210	CHEQUE VERTICAL DE 1½ BRONCE	UND
	211	CINTA ADHESIVA DE DEMARCACION COLOR ROJA 50 M.M. X 30 METROS	UND
	212	CINTA AISLANTE SCOTH 33 20 MTS	UND



	213	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 24mm POR 20 METROS, NEGRA.	UND
	214	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA DE 48 MM X 5MT FOTOLUMINISCENTE	ROLLO
	215	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 48 m.m. x 20 MTS	ROLLO
	216	CINTA de demarcacion AMARILLA ADHESIVA 50M.M. X 30 METROS	UND
	217	CINTA DE VINILO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
	218	CINTA FOIL PARA DUCTO DE 5 CMS X 50 MTS. LONG.	UND
	219	CINTA MALLA 5 CMS. X 45 MTS.	UND
	220	CINTA MALLA 5 CMS. X 90 MTS.	UND
	221	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 X 100 MTS.	UND
	222	CINTA TEFLON ½	UND
	223	CINTA TEFLON X 50 MTS.	UND
	224	CINTA VELCRO Organizador De Cables 5 Metros X 2 Cms	UND
	225	CINTA DOBLE FAZ de 12 m.m. x 10 mts. Transparente	UND
	226	CLAVIJA AEREA DE 30 AMPERIOS MACHO	UND
	227	CLAVIJA DE CAUCHO HEMBRA CON POLO A TIERRA	UND
	228	CLAVIJA DE CAUCHO MACHO CON POLO A TIERRA	UND
	229	CODO 2" X 90° PVC PRESION	UND
	230	CODO PRESION 2" 1/2 X 90	UND
	231	CODO 1" X 45° PVC PRESION	UND
	232	CODO 1" X 90° PVC PRESION	UND
	233	CODO 3" X 90 ° PRESION	UND
	234	CODO 3" X 90 ° SANITARIO	UND
	235	CODO 45° PRESION PVC 1/2"	UND
	236	CODO 90° PRESION PVC 1/2"	UND
	237	CODO DE 1 1/2" X 90 PVC PARA AGUA	UND
	238	CODO DE 1 1/4" PVC PARA AGUA	UND
	239	CODO DE 3/4" X 45° PVC PARA AGUA	UND
	240	CODO DE 3/4" X 90° PVC PARA AGUA	UND



241	CODO DE 4" X 90° PRESION	UND
242	CODO DE 4" X 90° SANITARIO	UND
243	CODO DE 6" X 90° SANITARIO	UND
244	CODO DE COBRE ½	UND
245	CODO DE COBRE 3/4	UND
246	CODO DE COBRE 5/8"	UND
247	CODO DE COBRE DE 1 1/8"	UND
248	CODO DE COBRE DE 7/8"	UND
249	CODO GALVANIZADO 1/2" X 90	UND
250	CODO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 90°	UND
251	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90°	UND
252	CODO PRESION 3 X 45°	UND
253	CODO PRESION 1 1/2 X 45	UND
254	CODO PRESION 1 1/4 X 45	UND
255	CODO PVC 2" X 90° SANITARIO	UND
256	CODO PVC DE 2 1/2" X 45	UND
257	CODO PVC PRESION DE 1" X 45	UND
258	CODO PVC PRESION DE 2" X 45	UND
259	CODO PVC PRESION DE 3/4" X 90	UND
260	CODO PVC PRESION DE 4" X 45	UND
261	CODO PVC SANITARIO 4 X 90°	UND
262	CODO PVC SANITARIO DE 6" X 90	UND
263	CODO SANITARIO 1" 1/2 X 45°	UND
264	CODO SANITARIO DE 2" X 45	UND
265	COMBO LAGUNA DE 4.8 BLANCO CON LAVAMANOS DE PEDESTAL	UND
266	COMBO LAGUNA DE 4.8 BLANCO CON LAVAMANOS SIN PEDESTAL	UND
267	conector manguera de 1/2" en bronce sin stop	UND
268	CONECTORES RJ45 X 100 UNID.	BOLSA
269	CONECTORES RJ45 X 50 UNID.	BOLSA



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	270	CONTACTOR 2 POLOS A 220 X 24 VOLTIOS 30 AMP. PARA AIRE	UND
	271	CONTACTOR DE 24 VOLTIOS 2 POLOS DE 30 AMP. PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
	272	CONTACTOR DE 24 VOLTIOS 2 POLOS DE 40 AMP. PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
	273	CONTACTOR 20 A 25 AMPERIOS	UND
	274	CONTACTOR 24V BOBINA 50 AMP AIRE A	UND
	275	CONTACTOR 3I 26 - 30 220 VOLTIOS	UND
	276	CABLE TELEFONICO DE 31 PARES CON MALLA DE ALUMINIO	UND
	277	CONTACTOR DE 3 POLOS 220V 40 AMP	UND
	278	CONTACTOR DE 3 POLOS 30 AMP 24V	UND
	279	CONTACTOR DE 3 POLOS 40 AMP 24V.	UND
	280	CONTACTOR DE 3 POLOS 50 AMP 24V.	UND
	281	CONTACTOR DE 50 AMPERIOS - 24 VOLTIOS	UND
	282	correas plasticas de amarre T12 blanco (30 cms x 4,8 m.m.) x 100 unidades	BOLSA
	283	correas plasticas de amarre t4 blanco (10 cms x 2,5 m.m.) x 100 unidades	BOLSA
	284	correas plasticas de amarre T6 blanco (15 cms x 3,2 m.m.) x 100 unidades	BOLSA
	285	COVERFILL IMPERMEABILIZANTE X 4KG	GALON
	286	CURVA CONDUIT DE 3/4"	UND
	287	CURVA CONDUIT PVC 3"	UND
	288	CURVA EMT 1/2"	UND
	289	CURVA EMT 3/4"	UND
	290	CURVA PVC 1" CONDUIT	UND
	291	CURVA PVC DE 1 1/2 CONDUIT	UND
	292	CURVA PVC DE 1 1/4 CONDUIT	UND
	293	CURVAS CONDUIT 1/2"	UND
	294	CURVAS EMT DE 1 1/2	UND
	295	DESINCRUSTANTE ALL BRIGHT PARA SERPENTINES	GALON



	296	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 1/4" X 6"	UND
	297	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 1/4" X 8"	UND
	298	DESTORNILLADOR DE ESTRIA DE 3/16" X 6	UND
	299	DESTORNILLADOR DE ESTRIA DE 3/16" X 8	UND
	300	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4 " X 6	UND
	301	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4 " X 8	UND
	302	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/8" X 6	UND
	303	DESTORNILLADOR DE PALA DE 3/16 " X 6	UND
	304	DESTORNILLADOR DE PALA DE 3/16 " X 8	UND
	305	DISCOS PARA PULIR DE 7" X 1/4"	UND
	306	DISCOS PARA PULIR DE 7" X 1/8"	UND
	307	ELECTROBOMBA DE 1 HP 110 VOLTIOS	UND
	308	ELECTROBOMBA DE 1/2 HP 110 VOLTIOS	UND
	309	ELEVADOR FIJO DE VOLTAJE EF 1000 VA 110 VAC A 220 VAC	UND
	310	ELEVADOR FIJO DE VOLTAJE 500 VA 110 VAC A 220 VAC	UND
	311	EMULSION ASFALTICA CUÑETE X 5 GALONES	CUÑETE
	312	ENCHAPE DE BAÑO DE 20 X 30 BLANCO	MTS.
	313	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	UND
	314	ENCHUFE DE TELEFONO SENCILLO	UND
	315	ENCHUFE POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	UND
	316	ESCALERA METALICA DE 12 PASOS	UND
	317	ESCALERA METALICA DE 3 PASOS	UND
	318	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	UND
	319	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	UND
	320	ESCALERA METALICA DE 8 PASOS	UND
	321	ESCALERA METALICA DE 10 PASOS	UND
	322	ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO	GALON
	323	ESMALTE SUPER SINTÉTICO MATE COLOR NEGRO	GALON
	324	ESMALTE TRES EN UNO	GALON
	325	ESPUMA DE POLIURETANO SIKA BOOM M X 500 ML	UND



326	ESTABILIZADOR DE 1000 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
327	ESTABILIZADOR DE 1500 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
328	ESTABILIZADOR DE 2000 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
329	ESTABILIZADOR DE 2000 WATIOS A 220 VOLTIOS	UND
330	ESTUCO PLASTICO X 5 GALONES - 30 KGS.	CUÑETE
331	ESTUCO PLASTICO X 6KG.	UNI.
332	EXTRACTOR DE 12" DE AIRE ASPAS PLASTICAS 110 VOLTIOS ORIGINAL	UND
333	EXTRACTOR DE AIRE OLORES PARA BAÑO COCINA CON REJILLA DE 8"	UND
334	EXTRACTOR DE AIRE DE 10" A 110 VOLTIOS ASPAS METALICAS	UND
335	EXTRACTOR DE AIRE DE 12" A 110 VOLTIOS ASPAS METALICAS	UND
336	EXTRACTOR DE AIRE OLORES DE BAÑO DE 12"	UND
337	FACE PLATE CUADRUPLE CAT 6 RJ-45	UND
338	FACE PLATE DOBLE CAT 6 RJ 45	UND
339	FACE PLATE SENCILLO RJ45 CAT. 6	UND
340	FILTRO SECADOR 5/8" REF. 165	UND
341	FILTRO SECADOR 1/2" REF. 164	UND
342	FILTRO SECADOR 3/8	UND
343	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE ½ PULGADA, EN bronce	UND
344	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE ¾ PULGADA, EN bronce	UND
345	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE 1 ½ PULGADA, EN bronce	UND
346	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE 1" EN bronce	UND
347	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE 2 ½ PULGADA, EN bronce	UND
348	FLOTADOR TANQUE ELEVADO BOLA PLASTICA DE 1"	UND
349	FLOTADOR TANQUE ELEVADO BOLA PLASTICA DE 1/2"	UND
350	FLOTADOR TANQUE ELEVADO BOLA PLASTICA DE 3/4"	UND
351	FLUXOMETRO DE BAÑO USO INSTITUCIONAL 1	UND



	352	FLUXÓMETRO DE PALANCA PARA ORINAL	UND
	353	FLUXOMETRO DE PALANCA SISTEMA AMERICANO PARA SANITARIO	UND
	354	FUNDENTE EN PASTA PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	UND
	355	FUNDENTE SOLDADURA DE PLATA	UND
	356	GAS MAPP PARA SOLDAR TUBERIA DE COBRE DE 14.1 ONZ.	UND
	357	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICAR CABLES UTP	UNID.
	358	GRAPA CONDUIT DE 1"	UND
	359	GRAPA CONDUIT DE 1/2	UND
	360	GRAPA CONDUIT DE 3/4"	UND
	361	GRAPA CONDUIT DE 3/8"	UND
	362	GRAPA METALICA 1/2	UND
	363	GRAPA METALICA DE 1"	UND
	364	GRAPA NYLON DE 1/2" BOLSA X 100	BOLS
	365	GRAPAS NYLON 3/8" X 100 UNIDADES	BOLS
	366	GRAVILLA	LATA
	367	GRIFERIA SANITARIO TANQUE ALTO	UND
	368	GRIFERIA FLUXOMETRO	UND
	369	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SIFON BOTELLA	UND
	370	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SIFON P	UND
	371	GRIFERIA PARA ORINAL	UND
	372	GRIFERIA TANQUE SANITARIO	UND
	373	GRIFO ORINAL PUSH EXP DE 1/2"	unid.
	374	GUANTE EN CARNAZA SENCILLO	PAR
	375	CARNAZA AMARILLA	PAR
	376	HOJAS PARA SEGUETA 1/2 x 12	UND
	377	INMUNIZANTE CONCENTRADO 700 MATA COMEJEN X 250 ML	UNID.
	378	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND
	379	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UND



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	380	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND
	381	INTERRUPTOR TELEFONICO	UND
	382	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	UND
	383	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 12.7 M.M. (1/2")	UND
	384	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 15.9 M.M. (5/8")	UND
	385	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 9.5 M.M. (3/8")	UND
	386	LAMINA DE PORON DE 1.22 X 2.44 CON FOIL DE ALUMINIO	UND
	387	LAMINA DE SUPERBOARD DE 4 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
	388	LAMINA DE SUPERBOARD DE 6 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
	389	LAMINA DE SUPERBOARD DE 8 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
	390	LAMINA DE TRIPLEX DE 12 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	391	LAMINA DE TRIPLEX DE 15 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	392	LAMINA DE TRIPLEX DE 18 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	393	LAMINA DE TRIPLEX DE 3 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	394	LAMINA DE TRIPLEX DE 4 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	395	LAMINA DE TRIPLEX DE 5 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	396	LAMINA DE TRIPLEX DE 6 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	397	LAMINA DE TRIPLEX DE 7 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	398	LAMINA DE TRIPLEX DE 8 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
	399	LAMPARA LED 2 X 32 W 265 VOLTIOS 6000 K DE SOBREPONER	UND
	400	LAMPARA LED HERMETICA DE 2 X 36 W , LUZ BLANCA DOS TUBOS	UND
	401	LAMPARA LED DE 36W DE SOBREPONER ACRILICA ANTIPOLVO	UND
	402	LAMPARA LED DE 40W DE SOBREPONER ACRILICA 2 tubos	UND
	403	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO CON SU GRIFERÍA COMPLETA	UND



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

404	LAVAPLATOS DE ACERO INOX. 1.22 X 0.52 POSETA DERECHA.	UND
405	LIMPIADOR ELECTRONICO 235 ml-	UND
406	LIMPIADOR P.V.C X 1/ 4 GL.	UND
407	LIMPIADOR P.V.C X 1/ 8 GL.	UND
408	LINTERNA RECARGABLE LED ALCANCE 80MTS.	UND
409	LLANTA SOLIDA MACIZA PARA ZORRAS DE 8"	UND
410	LLAVE DE CHORRO DE 1/2" EN BONCE	UND
411	LLAVE DE LAVAMANOS SENCILLA CROMADA	UND
412	LLAVE DE LAVAMANOS SENCILLA TIPO CRUCETA	UND
413	LLAVE DE PASO DE 1/2" EN BRONCE	UNID
414	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND
415	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA CUELLO DE GANSO	UND
416	LLAVES AHORRADORAS PARA LAVAMANOS - PUSH PULGADA 1.90 CMS SALIDA EN BRONCE	UND
417	LLAVES MIXTAS COMBINADAS DE 8 A 19 M.M. X 8 PIEZAS	JUEGO
418	LORSBAN LIQUIDO X 250 ML	UND
419	Luminaria Led de incrustar redonda 24w luz blanca	UND
420	Luminaria Led De Incrustar Redonda 18w Luz Blanca	UND
421	Luminaria Led De sobreponer Redonda 18w Luz Blanca	UND
422	manguera de polietileno de 1/2" 120 psi x 100 mts.	UND
423	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND
424	MANGUERA FLEXIBLE PARA SANITARIO	UND
425	manguera plastica tricapa reforzada 1/2" de jardin x 100 mts. Modelo tc5129	UNIDAD
426	MANILA DE NYLON CON ALGODÓN DE 1/2"	METRO
427	MANILA DE NYLON CON ALGODÓN DE 3/8"	METRO
428	MANILA DE POLIPROPILENO DE 3/4"	METRO
429	MANILA DE FIQUE DE 1/2"	METRO
430	MANILA DE FIQUE DE 1/4"	METRO
431	MANILA DE FIQUE DE 3/4"	METRO



432	MANILA DE FIQUE DE 3/8"	METRO
433	MANILA DE FIQUE DE 5/8"	METRO
434	MANILA DE NYLON CON ALGODÓN DE 3/4"	METRO
435	MANILA DE NYLON CON ALGODÓN DE 5/8"	METRO
436	MANILA DE POLIPROPILENO DE 1/2"	METRO
437	MANILA DE POLIPROPILENO DE 1/4"	METRO
438	MANILA DE POLIPROPILENO DE 3/8"	METRO
439	MANILA DE POLIPROPILENO DE 5/8"	METRO
440	MANTO ASFALTICO DE 2.5 M.M. X 10 MTS. EN FRIO	ROLLO
441	MANTO ASFALTICO DE 3 M.M. X 10 MTS. EN FRIO	ROLLO
442	MASTIQUE PARA VIDRIO X 1 KG.	UNID.
443	MEZCLADOR LAVAMANOS 8" CROMADO	UNID.
444	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4" CROMADO	UND
445	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO 8"	UND
446	MICROASPECTOR PARA RIEGO TIPO BOQUILLA, ZONAS VERDE, JARDINERIA	UNID.
447	MULTIMETRO DIGITAL LCD PORTATIL AC/DC FRECUENCIA 60 HZ - 600 VOLTIOS	UND
448	MULTITOMA DE CORRIENTE DE TRES SALIDAS	UND
449	MULTITOMA DE CORRIENTE DE SEIS SALIDAS	UNID.
450	NIPLE GALVANIZADO DE 1 1/2" X 10 CMS.	UNID.
451	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 10 CMS.	UNID.
452	ORINAL DE PARED REF. ORINAL GOTTA ENTRADA POSTERIOR	UNID.
453	ORINAL DE PARED REF. ORINAL GOTTA ENTRADA SUPERIOR	UNID.
454	ORRING DE CAUCHO PARA RACOR HEMBRA DE MANGUERA DE 1/2"	UNID.
455	PANEL LED 48W 60X60 6500K DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UNID.
456	Panel led de 24 w de sobreponer luz blanca	UND
457	PANEL LED DE 40 W DE 60 X 60 PARA INCRUSTAR luz blanca	UNID.



	458	PANEL LED DE 52 W DE 60 X 60 600 MA	UNID.
	459	PAPEL LIJA No. 100	PLIEGO
	460	PAPEL LIJA No. 120	PLIEGO
	461	PAPEL LIJA No. 150	PLIEGO
	462	PAPEL LIJA No. 180	PLIEGO
	463	PAPEL LIJA No. 220	PLIEGO
	464	PAPEL LIJA No. 240	PLIEGO
	465	PAPEL LIJA No. 320	PLIEGO
	466	PAPEL LIJA No. 360	PLIEGO
	467	PAPEL LIJA No. 80	PLIEGO
	468	PATCH CORD CAT.6 1 mts	UNID.
	469	PATCH CORD CAT.6 3 mts	UNID.
	470	PEGANTE DE MADERA 250 GRS (PEGATEX)	UNID.
	471	PEGANTE PARA PVC X 1/4" GL.	UNID.
	472	PEGANTE PARA PVC X 1/8" GL.	UNID.
	473	PEGANTE SINTESOLDA DE 31 GRS.	UND
	474	PEGANTE SUPERBONDER LOCTITE 495	UND
	475	PERFIL BASE 6 GALVANIZADO PARA MURO	UNID.
	476	PIE AMIGO 10X12 REFORZADO POR DOS PIEZAS	PAR
	477	PIE AMIGO 8X10 REFORZADO POR DOS PIEZAS	PAR
	478	PINTURA AL TEMPLE X CUÑETES DE 5 GALONES	CUÑETE
	479	PINTURA ALUMOL	GALON
	480	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON
	481	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON
	482	PINTURA DE AGUA TIPO I COLOR BLANCO	GALON
	483	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO AMARILLO	GALON
	484	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO COLOR BLANCA	GALON
	485	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO NEGRO	GALON
	486	PINTURA EN ACEITE MATE COLOR GRIS	GALON
	487	PINTURA EN ACEITE MATE COLOR TRIGO	GALON



488	PINTURA EPOXICA AMARILLA	GALON
489	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON
490	PINTURA KORAZA	GALON
491	PINTURA KORAZA BLANCO X 5 GALONES	CUÑETE
492	PINTURA LACA PARA MADERA	GALON
493	PINTURA TINTILLA PARA MADERA COLOR MIEL	GALON
494	PINTURA TIPO ESMALTE COLOR BLANCO	GALON
495	PINTURA VINILO TIPO 1 CANECA X 5 GALONES	GALON
496	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO CANECA X 5 GALONES	cuñete
497	PINZA PELA CABLES DE 9" PROFESIONAL	UNID.
498	PINZA PONCHADORA CONECTORES RJ11- RJ12- RJ 45	UNID.
499	PLAFONES DE LOZA	UND
500	POLEA DOBLE DE ACERO 4" CAPACIDAD 1 TONELADA	UNID.
501	POLEA DOBLE DE ACERO 6" CAPACIDAD 1 TONELADA	UNID.
502	POLEA SENCILLA DE ACERO 4" CAPACIDAD 1000 KGS.	UNID.
503	PONCHADORA DE IMPÁCTO REF. 110/88 UTP/STP	UNID.
504	PORCELANATO DE 60 X 60	M2
505	PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO DE DOS PUNTAS	UND
506	PROTECTOR PVC 120X90 CM PARA PISOS	UND
507	PUERTA DE CEDRO CON MARCO DE 0,90 X 2,05 MTS.	UND
508	PUERTA DE CEDRO CON MARCO DE 0,90 X 2 MTS.	UND
509	PUERTA DE CEDRO SIN MARCO DE 0,90 X 2 MTS.	UND
510	PUERTA DE CEDRO SIN MARCO DE 0,90 X 2,05 MTS.	UND
511	PUERTA DE ROBLE DE 0,65 X 2 MTS.	UND
512	PUERTA DE TRIPLEX DE 100 CMS ANCHO X 2,4 MTS. MATERIAL MADEFONDO PIZANO	UND
513	PUERTA ROBLE CLARO DE 0,65 X 2 MTS.	UND
514	PUERTA TRIPLEX DE 0,60 X 2 MTS.	UND
515	PUERTA TRIPLEX DE 0,65 AGNCHO X 2 MTS.	UND
516	PUNTILLA 1-1/2" CON CABEZA	LIBRA



517	PUNTILLA 3" CON CABEZA	LIBRA
518	PUNTILLA 3/4" CON CABEZA	LIBRA
519	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA	LIBRA
520	PUNTILLA DE 2" 1/2 CON CABEZA	LIBRA
521	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	LIBRA
522	PUNTILLA DE ACERO 1 1/2"	LIBRA
523	PUNTILLA DE ACERO 1"	LIBRA
524	PUNTILLA DE ACERO 2"	LIBRA
525	PUNTILLA DE ACERO DE 1/2"	LIBRA
526	PUNTILLA DE ACERO DE 2-1/2"	LIBRA
527	RACOR MANGUERA DE BRONCE DE 1/2" DE RIEGO HEMBRA	UND
528	RACOR MANGUERA DE BRONCE DE 1/2" DE RIEGO MACHO	UND
529	RECEPTACULO DE BLOQUEO ELECTRICO 125 VOLTIOS HEMBRA NEMA L5-30R	UND
530	REDUCCION GALVANIZADO DE 2" A 1 1/2"	UND
531	REDUCCION 1 1/2" A 1/2" PRESION	UND
532	REDUCCION 2" -1/2 PRESION	UND
533	REDUCCIÓN DE 1 1/2" A 1" PVC	UND
534	REDUCCION DE 1 A 1/2" GALVANIZADA	UND
535	REDUCCIÓN DE 1" A 1/2" PVC	UND
536	REDUCCIÓN DE 4" A 3" PVC	UND
537	REDUCCION PRESION 2X1	UND
538	REDUCION DE 1 1/4" A 1/2" PRESION	UND
539	REDUCION DE 2" A 1 1/2" PRESION	UND
540	REFLECTOR 150/120V	UND
541	REFLECTOR LED 100 W	UND
542	REFLECTOR LED 100-240V AC	UND
543	REFLECTOR LED 110V-400W	UND
544	REFLECTOR LED 200W	UND



545	REFLECTOR LED 50 W	UND
546	REFLECTOR LED 90W	UND
547	REFLECTOR LED DE 18 W	UND
548	REFLECTOR LED DE 20 W	UND
549	REFRIGERANTE 141 X 25 LB	PIPETA
550	REFRIGERANTE 22 X 30 LIBRAS	PIPETA
551	REFRIGERANTE 410 X 11.35 KGR	PIPETA
552	RODILLO DE FELPA 6" PROFESIONAL	UND
553	RODILLO DE FELPA 7" PROFESIONAL	UND
554	RODILLO DE FELPA 9" PROFESIONAL	UND
555	RODILLOS DE FELPA DE 4" PROFESIONAL	UND
556	ROSETA DE LOZA DOS PIEZAS	UND
557	RUBATEX 7/8" X 1.80 MTS.	UND
558	RUBATEX DE 1 1/8" X 1.80 MTS.	UND
559	RUBATEX DE 1/2 X 1.80 MTS.	UND
560	RUBATEX DE 3/4 X 1.80 MTS.	UND
561	RUBATEX DE 5/8" X 1.80 MTS.	UND
562	SANITARIO AQUA PRO REDONDO BLANCO REF. 278431001	UND
563	SANITARIO LAGUNA 4.8 LTS. BLANCO	UND
564	SANITARIO MANANTIAL BLANCO DE 4.8 LTS.	UND
565	SANITARIO TAO DUAL ONE PIECE BLANCO	UND
566	SANITARIO TIPO TANQUE REF. MONTECARLO ADVANCE BLANCO	UND
567	SANITARIO TIPO TANQUE REF. SMART REDONDO BLANCO	UND
568	SIFON DE 2" SANITARIO	UND
569	SIFON LAVAMANOS	UND
570	SIFON LAVAPLATOS	UND
571	SIFON PARA ORINAL CON RACOR INCLUIDO	UND
572	SIFON PVC SANITARIO 4"	UND
573	SIFON SANITARIO DE 3"	UND



574	SIKA 101 MORTERO BLANCO X 25KG.	UND
575	SIKA LIMPIADOR x 20kg	UND
576	SIKA MULTISEAL 10 CMS X 10 METROS	UND
577	SIKA MULTISEAL 15 CMS X 10 METROS	UND
578	SIKA TRANSPARENTE 10 x 3kg	UND
579	SIKADUR PREMIER 32 * 3 KG	UND
580	SIKAFILL 10 POWER X 4.2 KG.	UND
581	SIKAFLEX GRIS UNIVERSAL 300 ML	UND
582	SIKLAFLEX FIX BLANCA, TUBO POR 300 ML	UNID
583	SILICONA BLANCA X 300 ML	UND
584	SILICONA GRIS 70 ML	UND
585	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE 280 ML ANTI HONGOS	UND
586	SISTEMA DE RIEGO X 10 MTS PARA 10 PLANTAS POR MICROASPERION	JUEGO
587	SOCKETES DE LOZA	UND
588	SOLDADURA DE PLATA	UND
589	SOLDADURA ESTAÑO DE 250 GRS. 60/40	unid.
590	SOPORTE ENTREPAÑO VIDRIO 1/2 LUNA 10mm modelo hvs688-02	UND
591	SOPORTE ENTREPAÑO VIDRIO NIQUEL 55mm - MODELO HVS888-03	UND
592	SWICHE DE 16 PUERTOS REF. 10/100	UND
593	SWICHE DE 8 PUERTOS REF. 10/100	UND
594	SWICHE DE 48 GIGABIT PUERTOS REF. 10/100	UND
595	T DE 1/2 EN PVC presion	UND
596	T de 2" EN PVC PRESION	UND
597	T DE PVC DE 1 1/2" presion	UND
598	T DE PVC DE 1 1/4" presion	UND
599	T DE PVC DE 1" presion	UND
600	TABLERO DE 24 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
601	BARRAJE NEUTRO RED LAN	UND



602	TABLERO DE DISTRIBUCION 25 CIRCUITOS TRIFASICO CON PUERTA	UNIDAD
603	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
604	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 18 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
605	TABLON 25X25 M2	M2
606	TABLON 30X30 M2	M2
607	TABLON 45X45 M2	M2
608	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 380 LTS. HIDROMAC REF. EQTH380VE VERTICAL	UNID
609	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 450 LTS. DIAFRAGMA MODELO MNC 450 V	UNID
610	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 480 LTS. Posicion vertical cal. 14 dimension 67 x 67 x 150 cms. Presion maxima 150 psi	UNID
611	TANQUE PLASTICO DE 1000 LITROS PARA AGUA	UNID.
612	TANQUE PLASTICO DE 1500 LITROS PARA AGUA	UNID.
613	TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS PARA AGUA	UND
614	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS PARA AGUA	UND
615	TAPA CIEGA DE 2 X 4	UND
616	TAPA PLASTICA 4X4	UND
617	TAPA PLASTICA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	UND
618	TAPON HEMBRA PVC DE 1/2" ROSCADO	UND
619	TAPON HEMBRA PVC PRESION 3/4"	UND
620	TAPON HERMBRA PVC PRESION 1"	UND
621	TAPÓN LISO 1 1/2" PVC	UND
622	TAPÓN LISO 1 1/4" PVC	UND
623	TAPÓN LISO 2" PVC	UND
624	TAPÓN LISO 3/4" PVC	UND
625	TAPON LISO PVC PRESION 1/2"	UND
626	TAPON MACHO 1/2" GALVANIZADO	UND
627	TAPON MACHO GALVANIZADO 1 1/2"	UND



	628	TAPON PVC LISO 1/4"	UND
	629	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UND
	630	TAPÓN ROSCADO 1 1/2" PVC	UND
	631	TAPÓN ROSCADO 1 1/4" PVC	UND
	632	TAPÓN ROSCADO 1" PVC	UND
	633	TAPÓN ROSCADO 2" PVC	UND
	634	TAPÓN ROSCADO 3/4" PVC	UND
	635	TAPON ROSCADO DE PVC DE 1/2	UND
	636	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2"	UND
	637	TAPON ROSCADO MACHO DE 1"	UND
	638	TAPON SOLDADO DE 2" PVC	UND
	639	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2"	UND
	640	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1"	UND
	641	TEE PRESION 1 1/4	UND
	642	TEE PRESION 1"	UND
	643	TEE PVC PRESION DE 1 1/2"	UND
	644	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND
	645	TEE PVC PRESION DE 2 1/2"	UND
	646	TEE PVC PRESION DE 2"	UND
	647	TEE PVC PRESIÓN DE 3 PULGADA, BLANCO	UND
	648	TEE PVC PRESIÓN DE 3/4 PULGADA, BLANCO	UND
	649	TEE PVC SANITARIO DE 6"	UND
	650	TEE PVC SANITARIO SENCILLA DE 2"	UND
	651	TEE PVC SANITARIO SENCILLA DE 3"	UND
	652	TEFLON INDUSTRIAL ROLLO PVC	UND
	653	TEJA No. 4 ASBESTO CEMENTO	UND
	654	TEJA NO. 8 ASBESTO CEMENTO	UND
	655	TEJA PLASTICA ONDULADA NO. 8	UND
	656	TEJA PLASTICA ONDULADA No 6	UND
	657	TELEDUCHA DE 175 CMS FLEXIBLE ANTICALCAREO CROMO 5 FUNCIONES	UND



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

658	TELEDUCHA REF. CASCADE	UND
659	TELEDUCHA REF. DALIA	UND
660	TELEDUCHA REF. KORAL	JUEGO
661	TELEFONO INALAMBRICO KXTGB-110	UND
662	TEMPORIZADOR PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
663	TERMINAL CABLE 2/0	UND
664	TERMINAL CABLE 3/0	UND
665	TESTER DE FUENTE DE PODER PANTALLA LCD 20-24 PINES ATX ITX	UND
666	TESTER PROBADOR DE RED UTP RJ11 RJ12 RJ45	UND
667	THINNER	GALON
668	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND
669	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA RED REGULADA -NARANJA-	UND
670	TOMA DE CAUCHO 15 AMPERIOS (HEMBRA)	UND
671	TOMA DE CAUCHO MACHO 15 AMPERIOS	UND
672	TOMA DE INCRUSTAR CON POLO A TIERRA DE 20 AMPERIOS	UND
673	TOMA DE TELEFONO DE MURO	UND
674	TOMA DOBLE 15A -125 LEVINTON COLOR NARANJA	UND
675	TOMA DOBLE CON TAPA 15-A 125W CON POLO A TIERRA	UND
676	TOMA PARA VOZ Y DATOS 45 2RJ-45 CT 6	UND
677	TOMA SENCILLA CON POLO A TIERRA	UND
678	TOMA SENCILLO DE RED JACK RJ45 CAT 6	UND
679	TOMA TELEFONICA DE PLUG PARA INCRUSTAR	UND
680	TOMA TELEFONICA DE SOBREPONER	UND
681	TOMA TELEFONICO SENCILLO	UND
682	TOMA TRIPLE DE MURO	UND
683	TORNILLO DRYWALL DE 1"	UND
684	TORNILLO DRYWALL DE 2"	UND
685	TORNILLO DRYWALL DE 3"	UND



686	TORNILLO GALVANIZADO 1/4" X 1 " CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
687	TORNILLO GALVANIZADO 1/4" X 3/4 " CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
688	TORNILLO GALVANIZADO 3/16" X 1" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
689	TORNILLO GALVANIZADO 3/16" X 3/4" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
690	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 2" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
691	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 2½" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
692	TORNILLO GOLOSO DE 1 1/2" CABEZA PLANA	UND
693	TORNILLO GOLOSO DE 1" CABEZA PLANA	UND
694	TORNILLO GOLOSO DE 2" CABEZA PLANA	UND
695	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 1 1/2"	UND
696	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 1"	UND
697	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 2"	UND
698	TORNILLOS ESTRUCTURA 1" DE ACERO	UND
699	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA AGUDA 7 X 7 /16"	UNID.
700	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA BROCA 8 X 1 1/2"	UNID.
701	TOROFILL IMPERMEABILIZANTE X 4 KGS.	UND
702	TOTALIZADOR DE 100 AMP 3 POLOS INDUSTRIAL	UND
703	TOTALIZADOR DE 250 AMP 3 POLOS INDUSTRIAL	UND
704	TRANSFORMADOR 24V TT124- 70 VA 50-60 HZ PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
705	TUBO CONDUIT GRIS SCH40 1/2 X 3M PARA RED	UND
706	TUBO DE 1/2" CONDUIT X 3 MTS	UND
707	TUBO DE 3/4" CONDUIT X 3 MTS	UND
708	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"	METRO
709	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2"	METRO
710	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	METRO
711	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4"	METRO



712	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	METRO
713	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 7/8"	METRO
714	TUBO DE PRESION DE 1 1/2 RDE 21 X 6 MTS.	UND
715	TUBO DE PRESION DE 1" RDE 21 X 6 MTS.	UND
716	TUBO DE PRESION DE 1/2" RDE 21 X 6 MTS.	UND
717	TUBO DE PRESION DE 2" RDE 21 X 6 METROS	UND
718	TUBO DE PRESION DE 3/4" RDE 21 X 6 MTS.	UND
719	TUBO FLEXICONDUIT DE 1/2 "	METRO
720	TUBO FLEXICONDUIT DE 3/4"	METRO
721	TUBO LED LUZ DIA 17W	UND
722	TUBO LED DE 18 WTS A 110 VOLTIOS	UND
723	TUBO LED DE 18w T-8 LUZ BLANCA	UND
724	TUBO LED T-8 DE 120 CM 16W	UND
725	TUBO LED T8 DE 18W, COLOR LUZ DIA	UND
726	TUBO LED -T8 DE 60 CM 10W	UND
727	TUBO SANITARIO DE 6" X 6 MTS.	UND
728	TUERCA DE BONCE DE 3/4" FLER	UND
729	TUERCA DE BRONCE DE 1/2" FLER	UND
730	TUERCA DE BRONCE DE 1/4" FLER	UNID.
731	TUERCA DE BRONCE DE 3/8" FLER	UND
732	TUERCA DE BRONCE DE 5/8" FLER	UND
733	UNION CONDUIT DE 3/4"	UND
734	UNION DE 1 1/2" PRESION	UND
735	UNION DE 1 1/4" PRESION	UND
736	UNION DE 1" PRESION	UND
737	UNION DE 1/2 EN PVC ROSCADA	UND
738	UNION HEMBRA GALVANIZADA DE 1 1/2" ROSCADA	UND
739	UNION PVC PRESION 2"	UND
740	UNION PVC DE 1/2" LISA AGUA POTABLE	UND
741	UNION PVC PRESION DE 2 1/2"	UND



742	UNION PVC PRESION LISA 3/4"	UND
743	UNION PVC PRESION ROSCADA 3/4"	UND
744	UNION PVC SANITARIA 2"	UND
745	UNION PVC SANITARIA DE 3"	UND
746	UNION PVC SANITARIO 1 1/2"	UND
747	UNION PVC SANITARIO DE 4"	UND
748	UNION PVC SANITARIO DE 6"	UND
749	UNION PVC SIMPLE DE 3" PRESION	UND
750	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" GALVANIZADA ROSCADA	UND
751	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" PVC PRESION	UND
752	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC PRESION	UND
753	UNION UNIVERSAL DE 2 1/2" PVC PRESION	UND
754	UNION UNIVERSAL DE 2" GALVANIZADA ROSCADA	UND
755	UNION UNIVERSAL DE 2" PVC PRESION	UND
756	UNION UNIVERSAL DE 3/4" PRESION	UND
757	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/4	UND
758	UNION UNIVERSAL PRESION DE 3"	UND
759	VALVULA ANTIVANDALICA REF. PUSH	UND
760	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2 RED WHITE	UND
761	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 2" PVC LISA	UND
762	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 2" PVC ROSCADA	UND
763	VÁLVULA DE CONTROL DE PASO 1 1/2" PVC	UND
764	VÁLVULA DE CONTROL DE PASO 1" PVC	UND
765	VALVULA DE DESCARGA PARA SANITARIO DE 1 PIEZA	UND
766	VALVULA DE DESCARGA PARA SANITARIO DUAL	UND
767	VINIPEL DE 50 CMS X 300 MTS. PARA EMPAQUE COLOR NEGRO	ROLLO
768	VINIPEL DE 50 CMS X 300 MTS. PARA EMPAQUE TRANSPARENTE	ROLLO
769	YEE PVC SANITARIA SENCILLA DE 2"	UND
770	YEE PVC SANITARIA SENCILLA DE 3"	UND



771	YESO x kgr.	KGR.
772	YESO X 25 KGR.	UNID.

ESPECIFICACIONES

- Los elementos a suministrar deben ser nuevos y de primera calidad.
- La entrega de los bienes requeridos deberá hacerse dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes a su solicitud.
- En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior al día hábil siguiente al requerimiento del supervisor.
- El proveedor debe suministrar las cantidades y la diversidad de materiales eléctricos requeridos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la entidad.
- Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos sin ningún costo para la entidad.
- Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por el contratista.
- Las pinturas deben ser de excelente calidad, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes, súper lavables, además. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en superficies.
- Los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A. (Corriente Alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).
- El contratista deberá entregar los elementos solicitados sin ningún costo adicional en las instalaciones de la entidad, ubicada en la ciudad de Cartagena, Barrio Torices, Carrera 17 (Calle El Tendal) No. 32-66 (Bodega de Almacén).
- ✓ CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SE REQUIERA UN REPUESTO O MATERIAL QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LA ANTERIOR RELACIÓN, SERÁ MENESTER CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE INFORME DEL SUPERVISOR AVALADO POR EL COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COTIZACIONES QUE SIRVAN DE SOPORTE PARA DETERMINAR EL PRECIO ACTUAL DEL MERCADO; SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA A LOS RUBROS PRESUPUESTALES DE ESTE PROCESO. DICHO



	INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, QUIEN PODRÁ AUTORIZAR O NO, LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO ADICIONAL.
CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000.00)
CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Factura -o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca- (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso.2. Certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción de la firmado por el supervisor del contrato.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.4. Cargue de los documentos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 en la Plataforma de SECOP II. <p>NOTA. La forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).</p>
CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de ejecución de la presente contratación es a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto oficial estimado, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCION	<p>La contratación de acuerdo con el objeto señalado se ejecutará en la ciudad de Cartagena en la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Barrio Torices, Carrera 17 (Calle El Tendal) No. 32-66 (Bodega de Almacén).
CLAUSULA SEPTIMA:	El contratista seleccionado se obligará con la Nación - Consejo



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los elementos requeridos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.b) Los elementos deberán ser nuevos y de primera calidad.c) Entregar los elementos requeridos dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud.d) En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior al día hábil siguiente al requerimiento del supervisor.e) Los elementos deberán ser entregados en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.f) Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.g) Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.h) Presentar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.i) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.j) El proponente debe garantizar que se compromete a sustituir los bienes que resulten defectuosos, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el
-------------------------------------	--



	<p>supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad indique.</p> <p>k) Recibo y disposición final de tubos, bombillos y balastos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1511 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como ente estatal debe dar cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, el proponente deba garantizar de manera expresa dentro de su propuesta, sin que se genere costo alguno para la Entidad, recibir periódicamente los tubos fluorescentes, bombillos y balastos que sean desechados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y certificar la disposición final de los mismos.</p> <p>l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: (i) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. (ii) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</p> <p>m) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.</p>
CLAUSUL OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente de conformidad con lo estipulado en el mismo.2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.3. Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.



	<ol style="list-style-type: none">4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.6. Requerir al proponente con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN	<p>La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Asistente Administrativo Grado 7, el señor JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 o <i>"Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."</i></p> <p>Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato a llevar, se asigna al jefe de Sistemas o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las obligaciones de este serán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.2. Mantener constante comunicación con el contratista seleccionado y resolver cualquier inquietud.3. Tramitar las correspondientes facturas.4. Informar cualquier novedad al Director Seccional.5. Las demás que se encuentran estipuladas en el manual del supervisor de la entidad.



CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, el contratista para la ejecución del objeto contractual, deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura Nit. 800.165.831-4, que cubre los siguientes amparos:</p> <table><tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>20%</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr></table>	Garantía	Porcentaje	Plazo	Cumplimiento	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Calidad de los bienes suministrados	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Garantía	Porcentaje	Plazo								
Cumplimiento	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.								
Calidad de los bienes suministrados	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.								
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA exigirá, directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerara como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Consejo Superior de la Judicatura reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El contratista autoriza que el Consejo Superior de la Judicatura descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal.</p>									
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTA	<p>Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, la Dirección Seccional Cartagena podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la presentación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El pago o compensación del</p>									



	valor de las sanciones impuestas no exoneraran al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. La imposición de multas como mecanismo coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. El contratista autoriza que el Consejo Superior de la Judicatura descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE CLAUSULA PENAL Y MULTA	El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria será descontado en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Consejo Superior adeude al Contratista e ingresará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN	Se prohíbe la CESIÓN DEL CONTRATO, El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del CONSEJO SUPERIOR.
CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO	PROCEDE LA LIQUIDACION: SI: <u> X </u> NO <u> </u> . La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este, conforme con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GASTOS IMPUESTOS E	Serán por cuenta del contratista todos los gastos e impuestos que se deriven de la celebración del presente contrato.
En constancia se firma el Veintiuno (21) de Marzo de Dos mil Veintitrés (2.023).	
 Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena. HSP/NLR/ICN	